

promete q. la cobranza del Diezmo y Tri-
butos se Realizara en esta Villa y sus
Territorio sin el menor estorbo ni molesto,
lo que visto por sus mercedes lo q. re-
corren en todos sus partes.

Q. de una R. orden de 2. de Agosto ultima
comunicada por el Sr. Jefe Sup. Político en
su Circular de 3. del corriente, inserta en el Bo-
letin oficial de Madrid con la n. 106. por la cual
se ha dignado S. M. resolver q. no pudiesen
donde abonarse a la M. N. de Castagon la ex-
coordinacion q. el Subdelegado de Navas de
aquella Plaza entrego al Com. de la M.
N. de la misma por el servicio q. presta
dicha Milicia dentro de la Plaza por falta
de tropa para su guarnicion, se observen
los R. ordenes q. prohiben hacer abonos a
los q. prestan el servicio de su instituto sin
salir de su distrito, y sus mercedes auor-
dadas, en cumplimiento.

Q. de la R. orden de 2. de Agosto ultima
comunicada por el Sr. Jefe Político en su
Circular de 3. del corriente inserta en el Bole-
tin, y se acuerda q. se participe a su
licencia q. en esta Plaza no hay ningun
establecimiento de Beneficencia.

Q. de los Boletines oficiales de 6. y 8.
del actual n. 107 y 108. de q. quedaran
sus mercedes enterados.

Q. de la Ley de 21. de Julio ultima y del
Plan de instruccion primaria a que la
misma hace referencia, comunicada